

Bucaramanga

CDMB_10769
06/07/2022

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Matanza, Santander.

Asunto: Respuesta a denuncia recibida a través de la línea institucional del GEA, con radicado de entrada a la CDMB No. 6329 del 2022.

Cordial saludo,

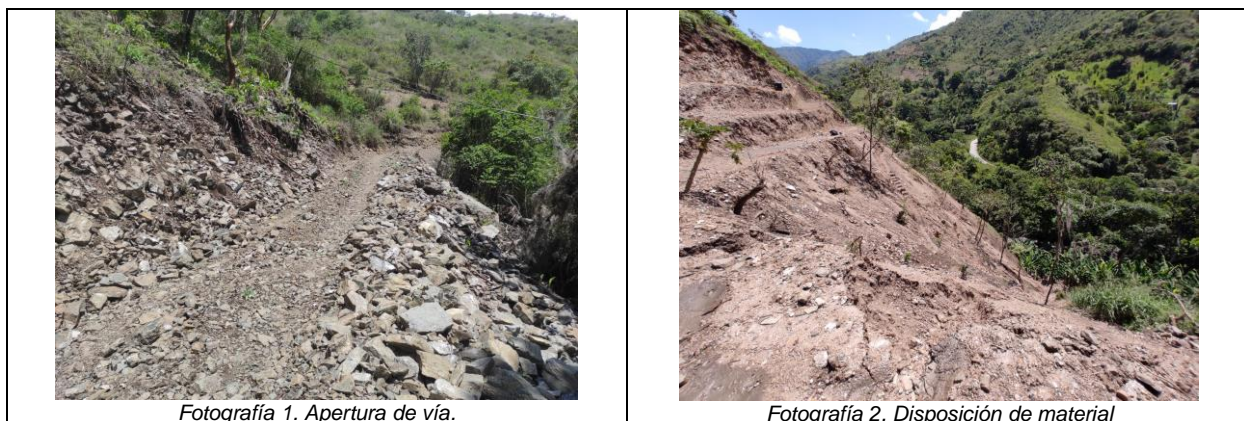
En atención al asunto de la presente comunicación, mediante el cual se informó *“afectación ambiental por apertura de vía utilizando retroexcavadora, en el municipio de Matanza, 800 metros antes de llegar al Restaurante “El Guayabito” (...)*”, nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 09 de marzo de 2022, en la finca *“Casa Materna”*, ubicado en la vereda Matajira, del municipio de Matanza, sitio georreferenciado con coordenadas: **N: 7°13'16.45” E: - 73°03'29.56”**, con el fin de verificar los hechos denunciados.

Durante la visita se encontró lo siguiente:

- Apertura de vía terciaria sobre rasante en una longitud de dos (2) kilómetros aproximadamente, con anchos variables en su sección transversal que oscilan entre cinco (5.0) y seis (6.0) metros.
- Con la actividad en mención, se generaron cortes al terreno con alturas variables que entre cuatro (4.0) y seis (6.0) metros, y pendientes superiores a 60°.
- El material producto de los cortes o intervención es abundante extracto rocoso (piedra mineral) de gran tamaño, con poca adherencia y/o cohesión, el cual fue dispuesto sobre los costados de la vía, sin ninguna medida de control, encontrando material suelto (sin compactar) y desprendimiento de este en algunos tramos, lo cual está generando una situación de riesgo para los habitantes que se encuentran en la parte baja del talud.

- Durante el recorrido realizado, se encontraron varios asentamientos humanos contruidos en madera, con cerramiento en polisombra verde y cubierta en teja de zinc; igualmente sobre otro punto se observó disposición de material de construcción (ladrillo, varillas, tubos) los cuales aparentemente serán utilizados para construcción de vivienda nueva; dichos asentamientos se sitúan sobre la ladera de la montaña, los cuales no cuentan con manejo adecuado de aguas residuales, como tampoco se aportó documentación que de legalidad de propiedad.
- En cuanto a las especies forestales, se observó que, como producto de la actividad de apertura de vía realizada en el lugar, se ocasionó volcamiento, corte y exposición radicular de individuos, dentro de los cuales se logró identificar Higuerón, Yarumo, Trepá monos, entre otras.
- El material producto de los cortes de terreno, ha sido dispuesto sobre el área basal de las especies forestales que se encuentran al costado de la vía, lo cual genera muerte por asfixia ascendente en dichos individuos.
- No se observan obras de arte para el manejo y control de las aguas de escorrentía, por lo cual se han conformado surcos sobre la calzada de la vía construida.
- En el sitio se encontraba una maquina amarilla tipo retroexcavadora sobre ruedas marca JHON DEERE, con número serial: T0410GX937769 con la cual se desarrollaron las actividades, sin embargo, al momento de la inspección ocular, la misma se encontraba estacionada, sin desarrollar actividades.
- Al momento de la visita técnica, no se encontraron personas desarrollando actividades.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:





Fotografía 3. Asentamiento humano.



Fotografía 4. Materiales de construcción.



Fotografía 5. Disposición de material sobre el talud.



Fotografía 6. Intervención al talud



Fotografía 7. Maquinaria con la que desarrollan las actividades



Fotografía 8. Especies forestales afectadas por las actividades realizadas en el predio.



Fotografía 9. Apertura de vía.



Fotografía 10 Apertura de vía.

Ahora bien, de acuerdo con las coordenadas tomadas en campo; se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular e intervención, es identificado con número catastral **00-01-0008-0108-000**, localizado dentro de la zonificación ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyas áreas intervenidas se categorizan así:

- Rondas de protección hídrica
- Bosques Relictuales
- Restauración ecológica

Conforme a lo expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental, procederá a elaborar el informe técnico de valoración e identificación de una presunta infracción y/o afectación ambiental y se remitirá a la Coordinación de Trámites Sancionatorios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, por cuanto con las actividades encontradas en campo, se realizó afectación de especies forestales, recurso suelo, así como la intervención de la fuente hídrica nominada como Río Suratá, lo que se considera como una infracción a la normatividad ambiental, además de la situación de riesgo que con esto se deriva.

De igual manera, estos puntos se encuentran localizados dentro de la zonificación Ambiental EOT Matanza 2003 como **Bosque protector**, razón por la cual se considera pertinente remitir la presente comunicación a la Secretaria de Planeación e Infraestructura de esta municipalidad, así como a la Inspección de Policía, para las actuaciones que consideren pertinentes frente a las actividades de apertura de vía y demás mencionadas en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017, modificatorio del artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015 donde señala que *la competencia del control urbano recae en los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores; en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.)*, toda vez que no se aportó documentación donde se acreditara la legalidad para dichas intervenciones, específicamente lo relacionado con el movimiento de tierras.

Finalmente, se remite copia de la presente comunicación a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo de la Alcaldía Municipal de Matanza, para las actuaciones que a bien consideren, por cuanto con las intervenciones realizadas se está generando una obstrucción del flujo natural, considerándose una situación de

riesgo por el represamiento de la fuente hídrica nominada como Rio Suratá, lo cual puede generar una avalancha por el material producto de los cortes que se dispusieron sobre los mismos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



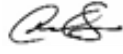



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental. *HR*

Copia: Doctor:
EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON
Secretaria de Planeación e Infraestructura
ALCALDÍA DE MATANZA
Celular: 310 303 0173
Correo electrónico: planeacion@matanza-santander.gov.co

Doctor:
ELDER FERNEY OVIEDO GOMEZ
Inspector de policía
ALCALDÍA DE MATANZA
Celular: 322 700 9493
Correo electrónico: inspecciondepolicia@matanza-santander.gov.co
Matanza-Santander.

Doctor:
CÉSAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde del Municipio de Matanza
Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
Correo electrónico: alcalde@matanza-santander.gov.co
Matanza-Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Jaime Andrés Martínez Ramírez	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
	Yenifer Vanesa Roa Vargas	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos	Ismael Enrique López Lizarazo	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		